



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20224010004625



Fecha: 06-04-2022

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 20224010004565 del 4 de abril de 2022
“por la cual se ordena la baja de unos bienes de propiedad de la Agencia Nacional de
Infraestructura y se ofrecen mediante enajenación a Título Gratuito a las Entidades Estatales””*

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, en concordancia con la Resolución número 533 de 2015, por la cual incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades del Gobierno y se dictan otras disposiciones, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 20224010004565 del 4 de abril de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura, ordenó la baja de unos bienes de su propiedad y los ofreció mediante enajenación a título gratuito a las Entidades Estatales.

Que el ARTICULO DECIMO PRIMERO de la precita Resolución estableció que: “La presente Resolución deberá publicarse en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura y en el SECOP por el término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación”.

Que para la publicación de la Resolución 20224010004565 del 4 de abril de 2022 en la plataforma SECOP, se presentaron inconvenientes de orden tecnológico, conforme al correo electrónico remitido por el Coordinador de Gestión Contractual el día 05 de abril, el cual indica que: “..de acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente vía telefónica No. radicado 0705476 de 5 de abril de 2022, nos ratificaron que el módulo de enajenación de bienes no se encuentra disponible..”

Que la precitada Resolución ya se encuentra publicada en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura desde el día 05 de abril de 2022.

Que, en observancia del impedimento tecnológico existente para la publicación de la Resolución 20224010004565 del 4 de abril de 2022, se hace necesario modificar el ARTICULO DECIMO PRIMERO en el sentido de excluir la publicación de la plataforma SECOP, quedando únicamente la publicación en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo DECIMO PRIMERO de la Resolución 20224010004565 del 05 de abril de 2022, el cual quedara así:

RESOLUCIÓN No. *“Por la cual se Modifica parcialmente la Resolución 20224010004565 del 4 de abril de 2022 por la cual se ordena la baja de unos bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura y se ofrecen mediante enajenación a Título Gratuito a las Entidades Estatales”*

“ARTICULO DECIMO PRIMERO. La presente Resolución deberá publicarse en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura por el término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.”

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia: los artículos no modificados en la presente Resolución, se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06-04-2022**

ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ

Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Dayssi Yamile Patiño Poveda – Contratista VAF

Revisó: Mireyi Vargas Oliveros – Servicios Generales - VAF

Aprobó: Nelcy Jenith Maldonado Ballen – Coordinadora G.I.T. Adm y financiero